



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, con fundamento en lo señalado por los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57 y 58, fracciones I y XIX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento; nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado el **SÉPTIMO INFORME DE LABORES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY**, correspondiente al periodo del 1º de enero al 30 de junio del 2013; mismo que se consigna bajos los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En fecha 28 de septiembre del año 2005, el R. Ayuntamiento expidió el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, a fin de establecer las reglas y el procedimiento para la actuación del Comisionado para la Transparencia, de los Consejeros del Comisionado, así como la regulación de la estructura y funcionamiento de las Unidades de Enlace dependientes del Comisionado, mediante dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos.

El R. Ayuntamiento en sesión ordinaria el 28 de enero del 2010, aprobó la designación como Comisionado de Transparencia Municipal de Monterrey al Lic. Fernando Pérez Valdés.

C O N S I D E R A N D O S

I. Que las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento, en términos de los artículos 56, 58 fracción I, inciso a, fracción XIX, inciso e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, son competentes para conocer y dar vista al Órgano Colegiado.

II. El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, establece en el primer y segundo párrafo del



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

artículo 25: “el Comisionado para la Transparencia Municipal es el servidor público dependiente del Ayuntamiento responsable de vigilar que el Reglamento sea aplicado y observado por los Sujetos Obligados, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

El comisionado es un mediador entre la Autoridad y los gobernados titulares del Derecho de Acceso a la Información Pública. Su función es facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y autoridades para el pleno ejercicio del derecho constitucional objeto de éste.”

III. El Comisionado de Transparencia Municipal deberá rendir un Informe Semestral al Ayuntamiento sobre el ejercicio de su función, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.

En este sentido las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento de Monterrey, presentamos un extracto del Séptimo Informe de Labores de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey correspondiente al periodo del 1º de enero al 30 de junio del 2013.

**APARTADO I
DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA
MUNICIPAL DE MONTERREY**

El Comisionado es un mediador entre la Autoridad y los gobernados titulares del Derecho de Acceso a la Información Pública. Su función es facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y autoridades para el pleno ejercicio del derecho constitucional objeto de este Reglamento.

**APARTADO II
DE LA TRANSPARENCIA**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León, en sus artículos 10 y 14 determina que se deberá de difundir en Internet la estructura orgánica, directorio de los servidores públicos, etc; dicha función está a cargo de la Administración Municipal de Monterrey.

A efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley, el portal de Internet periódicamente es calificado por la Comisión de Transparencia y Acceso a



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

la Información del Estado de Nuevo León, lo anterior en términos de lo dispuesto en los “Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que los Sujetos Obligados deben poner a disposición del público en sus portales de Internet”.

En el período que en el presente informe nos ocupa, la Comisión Estatal ha realizado la evaluación del portal de Internet del Municipio correspondiente a la Primera Evaluación Trimestral de 2013, obteniéndose la **calificación de 100**.

Aunando a lo anterior, en el periodo esta oficina efectuó revisión a la página, de la cual se desprenden diversos comentarios y observaciones, mismos que se hacen constar en oficio el 8 de abril de 2013, en el que se destaca lo siguiente:

Artículo 10 Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	
Fracción	Observaciones.
I.	Sin Comentarios
II.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta incluir nombre de los titulares en cada cargo. 2. No se identifica el apartado de “responsabilidades” de cada funcionario. 3. Pendiente actualización al mes de “marzo”.
III.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta información de personal, por ejemplo no aparece la Alcaldesa, en la Contraloría no se refiere la Dirección de Transparencia. 2. Falta indicar domicilio. 3. En algunos casos falta incluir correo electrónico. 4. Pendiente actualización al mes de “marzo”.
IV.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pendiente actualización al mes de “marzo”.
V.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta incluir el objeto de la comisión. 2. Pendiente actualización al mes de “marzo”.
VI.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pendiente actualización al mes de “marzo”.
VII.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pendiente actualización al mes de “marzo”.
VIII.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pendiente actualización al mes de “marzo”. 2. No se encuentra información relativa a los avances físico y financiero para cada una de las metas.
IX.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pendiente actualización al mes de “marzo”. 2. No vinculan estos gastos mensuales al servidor público que los ejecutó con motivo de su encargo o comisión.
X.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pendiente actualización al mes de “marzo” 2. Información difícil de consultar.
XI.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aparentemente falta incluir convenio relativo al 2013. 2. Pendiente actualización al mes de “marzo”.
XII.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se refiere información hasta el mes de enero.
XIII.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se refiere “enero 2012” y “febrero de 2012” cuando debiese ser “2013”. 2. No se vincula con las convocatorias y bases para la



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

	<p>adjudicación de proyectos de asociaciones público privado, las modificaciones que se lleven a cabo y el fallo final.</p> <p>3. No se indica el número de registro, el nombre de la contratante, el nombre del desarrollador, la descripción general del proyecto, la fecha de contratación y el importe de los compromisos de pago o aportación de recursos estatales por cada año de vigencia del contrato, señalando, en su caso, el importe comprendido en la partida presupuestal de pago preferente.</p>
XIV.	1. Pendiente actualización al mes de “marzo”.
XV.	<p>1. No se encuentra información relativa a los informes trimestrales sobre su ejecución y las fórmulas de distribución de los recursos federales o estatales a los municipios.</p> <p>2. Pendiente actualización a “marzo”.</p>
XVI.	1. Pendiente actualización a “marzo”.
XVII.	1. Sin comentarios
XVIII.	1. Sin comentarios
XIX.	1. Sin comentarios
XX.	1. Se refiere información hasta el mes de Enero, pendiente información del mes de febrero.
Artículo 14 Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	
Fracción	Observaciones.
I.	1. Se refiere como última actualización enero, cuando debiese ser marzo.
II.	1. Se refiere como última actualización enero, cuando debiese ser marzo.
III.	1. Se refiere como última actualización enero, cuando debiese ser marzo.
IV.	<p>1. Se refiere como última actualización enero, cuando debiese ser marzo.</p> <p>2. No ubico la “Relación de bienes enajenados”.</p>
V.	1. Pendiente actualizar al mes de marzo.
VI.	1. Pendiente actualizar al mes de marzo.
VII.	1. Pendiente actualizar al mes de marzo.
VIII.	1. Referir como última actualización el mes de marzo.
IX.	1. Pendiente actualizar al mes de marzo.
X.	<p>1. No se encuentra el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales.</p> <p>2. Pendiente actualizar al mes de marzo.</p>
XI.	1. Pendiente actualizar al mes de marzo.
XII.	1. Pendiente referir el mes de actualización.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

APARTADO III
DE LA INFORMACIÓN

El artículo 116 de la Ley expresamente determina la obligación de los diferentes Sujetos Obligados que integran el Municipio de Monterrey, de puntualmente otorgar la información pública que los ciudadanos en términos de la Ley soliciten.

Al respecto, en el período que abarca el presente Informe se han presentado un número considerable de solicitudes de acceso de información, lo anterior tal como se refiere en el gráfico que a continuación, se presenta:

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
ENERO – JUNIO 2013

AYUNTAMIENTO	43
TESORERÍA	28
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	55
OBRAS PÚBLICAS	7
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	3
ADMINISTRACIÓN	37
SERVICIOS PÚBLICOS	8
VIALIDAD Y TRÁNSITO	27
CONTRALORÍA	17
DESARROLLO ECONÓMICO	4
POLICÍA MUNICIPAL	10
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	13
DIF	3
JUVENTUD REGIA	0
INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS	0
TOTAL	255

Las anteriores solicitudes tuvieron el siguiente comportamiento mensual:

Se destaca que el presente semestre tuvo una diferencia considerable de mayor número de solicitudes, dándonos un total de **136 solicitudes adicionales** al periodo anterior.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

APARTADO IV
DE LAS ASESORÍAS

En el periodo que nos ocupa se brindaron asesorías a los Enlaces de Información que así lo requirieron, lo anterior tal como se muestra en el gráfico que a continuación se presenta:

ASESORÍAS ENLACES DE INFORMACIÓN
ENERO – JUNIO 2013

<u>MES</u>	<u>ASESORÍAS</u>
Enero	8
Febrero	5
Marzo	7
Abril	3
Mayo	5
Junio	1
TOTAL	<u>29</u>

Así mismo, se hace notar que en el periodo esta Oficina brindó asesoría directa a **13 ciudadanos**.

APARTADO V
DE LAS INCONFORMIDADES

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información, en su artículo 125 enumera los supuestos por los cuales el solicitante puede acudir a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado a interponer un procedimiento de inconformidad.

Es el caso que en el periodo que abarca el presente informe se presentaron **17 inconformidades** en contra de diferentes Sujetos Obligados del Municipio de Monterrey.

Se hace notar que en el periodo de forma extraordinaria se tuvieron **13 inconformidad más** que el periodo anterior.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**APARTADO VI
DE LOS CRITERIOS, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES**

El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, en su artículo 31, fracciones I y X, determina como atribución a cargo del Comisionado para la Transparencia Municipal el vigilar el cumplimiento de las disposiciones del referido ordenamiento, así como emitir recomendaciones al respecto.

Los criterios, recomendaciones y observaciones dictados por esta Oficina en el periodo que se informa, son:

- Oficio enviado al Director de Transparencia, procedimos a revisar la información publicada en la página en términos de los artículos 10 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Oficio enviado a la Coordinadora de Atención Ciudadana y Transparencia, Secretaría del Ayuntamiento, en el que se le sugiere el uso de los formatos.
- Oficio enviado a la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, mediante el cual se le comunica la información que deberá remitir a esta Oficina con motivo de los concentrados de información.
- Oficio a la Coordinadora de Atención Ciudadana y Transparencia, Secretaría del Ayuntamiento, en el que se le sugiere el uso de los formatos.
- Oficio enviado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, mediante el cual se le comunica la información que deberá remitir a esta Oficina con motivo de los concentrados de información.
- Oficio enviado al Instituto de la Juventud Regia, en el que se le comunica la información que deberá remitir a esta Oficina con motivo de los concentrados de información.
- Oficio enviado al Instituto Municipal de las Mujeres Regias, en el que se le comunica la información que deberá remitir a esta Oficina con motivo de los concentrados de información.
- Comentarios otorgados a la Contraloría en relación a los Responsables y Encargados de Datos de Personas, así como lo relativo a Bases de Datos.



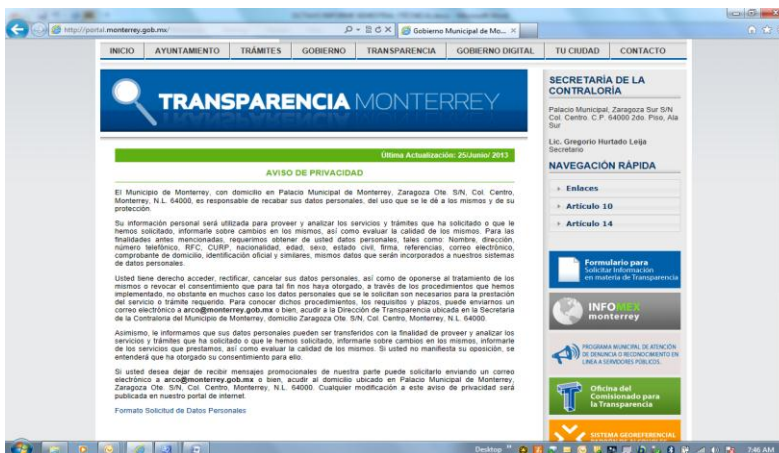
**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**APARTADO VII
DATOS PERSONALES**

El 9 de Enero de 2013, se puso a consideración del SECRETARIO DE CONTRALORÍA a fin de dar cumplimiento a las diferentes obligaciones que con motivo de la protección de datos personales corresponden al Municipio, diferentes avisos de privacidad y formatos, a fin de que los mismos sean implementados en el Municipio y sus diversas Secretarías, Dependencias y Entidades.

- Aviso de Privacidad (Datos No Sensibles).
- Aviso de Privacidad Reducido (Datos No Sensibles).
- Aviso de Privacidad Físico (Datos Sensibles).
- Aviso de Privacidad Electrónico (Datos Sensibles).
- Formatos para solicitar a la autoridad datos personales.

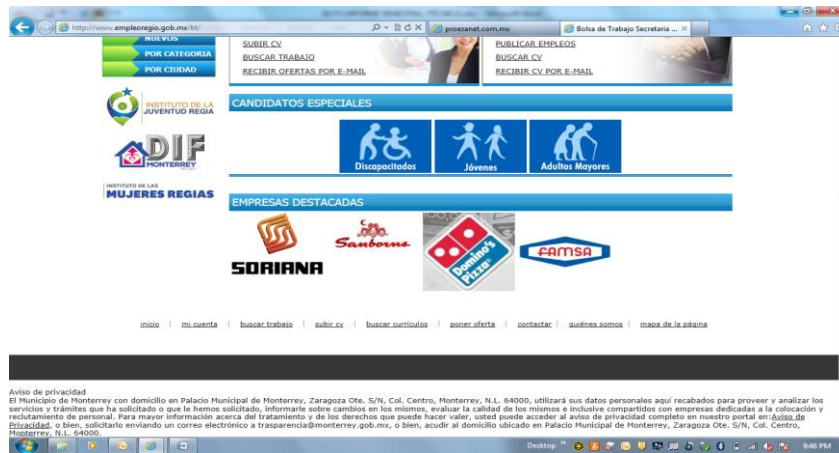
Al respecto se han tenido importantes avances, ya que el Municipio ha publicado en su página el Aviso de Privacidad correspondiente, situación que pone a la Administración Municipal a la vanguardia en lo que a datos personales se refiere.





AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Por otro lado, se apoyó a Empleo Regio a fin de incluir en su página <http://www.empleoregio.gob.mx>. Aviso de Privacidad, lo cual resulta sobresaliente, ya que se establecen como punto de referencia no sólo dentro de la Administración Municipal, sino como referencia a nivel estatal.



APARTADO VIII DE LA LÍNEA DIRECTA

Durante el periodo comprendido de **enero a junio de 2013**, se tuvo presencia en el programa de Línea Directa, en donde se cuenta con una mesa a disposición de la ciudadanía, en la que conjuntamente con la Comisión Estatal se da asesoría a los ciudadanos que requieren orientación, así como se distribuye publicidad a fin de abonar en el desarrollo de la cultura de la transparencia en nuestra comunidad.

APARTADO IX FORMATOS


A fin de facilitar la prioritaria actividad que realizan los Enlaces de Información, en el periodo se ha buscado activamente impulsar el uso de los formatos elaborados por esta Oficina, mismos formatos que son encaminados a que de manera ágil, fundada y motivada los Enlaces den contestación a las diversas solicitudes de información que les sean confiadas.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Actualmente los formatos que se tienen implementados y en uso por parte de la mayoría de los Enlaces de Información son los siguientes:

Formatos Transparencia y Acceso a la Información



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey
2010-2014

Formatos Ciudadanos -

1. [Formato solicitud información](#)
2. [Formato solicitud datos personales](#)
3. [Formato in conformidad ante CTAINL](#)

Formatos Enlaces de Información -

1. [Formato solicitud declaración](#)
2. [Formato no presentación de solicitud](#)
3. [Formato prórroga](#)
4. [Formato posible autoridad competente](#)
5. [Formato información disponible en portal](#)
6. [Formato información disponible previo pago](#)
7. [Formato consulta directa](#)
8. [Formato no información forma solicitada](#)
9. [Formato se entrega información](#)
10. [Formato reserva información](#)
11. [Formato derecho de petición](#)
12. [Formato notificación en domicilio](#)
13. [Formato notificación en tabla de avisos](#)
14. [Formato nombramiento- ratificación de enlaces](#)
15. [Formato copia certificada](#)
16. [Formato acuerdo reserva información](#)

Así mismo, seguimos trabajando para perfeccionar los formatos, siendo el caso que actualmente se trabaja en la inclusión de un nuevo formato, mismo que está encaminado a otorgar a los Enlaces herramienta que les facilite la respuesta de múltiples supuestos de acceso de información, cuando estos se encuentran amparados en una misma solicitud.

APARTADO X CAPACITACIONES

En este periodo que concluye, se destacan que el 11 de mayo de 2013 esta oficina otorgó a los Enlaces de Información capacitación en materia de acceso a la información, en la cual se resaltaron las funciones, obligaciones y responsabilidades de los Enlaces de Información.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

APARTADO XI

CLASIFICACIONES DE INFORMACIÓN

En el periodo que nos ocupa, se confirmaron las siguientes reservas de información:

_____ **Clasificación de Información CI/001/2013** _____

ÚNICO: Esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, **CONFIRMA** mediante la presente resolución, el contenido de los acuerdos administrativos de clasificación de información reservada por el **ING. MAURICIO SERRANO CORTÉS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, relativa a la información que contenga el Expediente de la Licitación Pública Nacional Número SA-DA/07/2012, referente a la contratación de servicio de farmacia y suministro de medicamentos para los derechohabientes del Servicio Médico del Municipio de Monterrey, por lo que se clasifica y es considerada como INFORMACIÓN RESERVADA para todos los efectos legales a que hubiere lugar, hasta en tanto lo resuelto con motivo del Recurso de Inconformidad registrado bajo el expediente número S.C./R.I./01/2013 cause estado, razón por la cual por ningún motivo o circunstancia deberán darse a conocer al público en general, o aparecer o publicarse en el portal o página web de Internet que para tal efecto posee este Municipio, hasta en tanto subsistan las causas que dieron origen a dicha clasificación.; lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 26, 27, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de la materia.

_____ **Clasificación de Información CI/002/2013** _____

ÚNICO: Esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, **CONFIRMA** mediante la presente resolución, el contenido del acuerdo administrativo de clasificación de información reservada por la licenciada **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**, relativa a la información contenida en **“.....los Convenios de Colaboración para el Mantenimiento y Adecuación de Puentes Peatonales, celebrados por el Municipio de Monterrey y la empresa denominada Monumentos Publicitarios, S. de R.L. de C.V., en fechas 30 de mayo y 26 de junio de 2003, así como addendum al Convenio de Colaboración del 26 de junio de 2003”**, que pudiese afectar las estrategias procesales de los sujetos obligados en procesos judiciales, administrativos o arbitrales mientras las resoluciones que ponen fin a la instancia no se hayan dictado por lo que se clasifica y es considerada como INFORMACIÓN RESERVADA para todos los efectos legales a que hubiere lugar, hasta en tanto los procedimientos a continuación referido causen estado.

- Juicio de Amparo No. 419/2012, promovido por Monumentos Publicitarios, S.A. de C.V., seguido ante el Juzgado Segundo Distrito en Saltillo, Coahuila.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

- Juicio Contencioso Administrativo No. 465/2012, promovido por Monumentos Publicitarios, S.A. de C.V., seguido ante la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Juicio Contencioso Administrativo No. 472/2011, promovido por Monumentos Publicitarios, S.A. de C.V., seguido ante la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Juicio Contencioso Administrativo No. 571/2011, promovido por Monumentos Publicitarios, S.A. de C.V., seguido ante la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Juicio Contencioso Administrativo No. 454/2010, promovido por Monumentos Publicitarios, S.A. de C.V., seguido ante la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Juicio Contencioso Administrativo No. 1061/2009, promovido por Monumentos Publicitarios, S.A. de C.V., seguido ante la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa.

Clasificación de Información CI/003/2013

ÚNICO: Esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, **CONFIRMA** mediante la presente resolución, el contenido del acuerdo administrativo de clasificación de información reservada por el licenciada **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**, relativa a la información contenida en “.....**Contrato Administrativo de Prestación de Servicios de Farmacia y Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes del Servicio Médico del Municipio de Monterrey, Nuevo León, denominado Comercializadora Medix, S.A. de C.V.**”, que pudiese afectar las estrategias procesales de los sujetos obligados en procesos judiciales, administrativos o arbitrales, mientras las resoluciones que ponen fin a la instancia no se hayan dictado por lo que se clasifica y es considerada como INFORMACIÓN RESERVADA para todos los efectos legales a que hubiere lugar, hasta en tanto los procedimientos a continuación referido causen estado.

- Juicio de Amparo No. 1146/2012 seguido ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa.
- Juicio de Amparo No. 069/2013 seguido ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa.
- Juicio de Amparo No. 074/2013 seguido ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa.
- Juicio de Amparo No. 307/2013 seguido ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa.
- Juicio de Amparo No. 678/2013 seguido ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa.

De lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos presentamos a este Ayuntamiento el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ACUERDO:

ÚNICO: Publíquese el presente informe en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página <http://portal.monterrey.gob.mx>

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE JULIO DEL 2013
COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y
DE DERECHOS HUMANOS**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

**REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA
VOCAL
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**REGIDOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ
VOCAL
RÚBRICA**